



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2023, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Fisioterapeuta, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 27 de diciembre de 2022).

Convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 27 de diciembre de 2022, núm. 246), concurso para el acceso a 37 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Fisioterapeuta del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base Séptima del anexo I de la convocatoria, en uso de la delegación conferida por la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022, esta Dirección de Profesionales

RESUELVE

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso, en turnos Libre (cupo general) y Libre (reservado a personas con discapacidad) a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Fisioterapeuta convocado por Resolución de la Dirección Gerencia de este Servicio de Salud de fecha 15 de diciembre de 2022.

Segundo.—Ordenar la exposición de las citadas listas, junto con el defecto motivador de la exclusión en el portal www.astursalud.es, Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos de estabilización > Concurso.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que este sea subsanable, o su no inclusión expresa.

Los candidatos excluidos por la falta de registro de su solicitud son requeridos mediante esta Resolución para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, subsanen el defecto motivador de su exclusión. A tal fin deberán acceder (mediante idéntica autenticación a la realizada para la inscripción) durante dicho plazo, a la aplicación ValoraT donde tendrán habilitada la posibilidad de registrar su solicitud de forma telemática. Trascurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Se recuerda que toda la información sobre el proceso se encuentra en el portal www.astursalud.es y la relativa a las inscripciones de cada candidato en la aplicación ValoraT.

Cuarto.—Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, en el portal www.astursalud.es, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 10 de julio de 2023.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2023-06198.